



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA DE 22 DE FEBRERO DE 2017. EN 1ª CONVOCATORIA. MINUTA 02/2017.

ASISTENTES:

Presidente: D. Sergio García Alabarce

Vicepresidente 3º: D. Francisco Gutiérrez Bautista

Vocales:

D. Francisco Sánchez – Cantalejo López

Dª. Mª Carmen Fernández Fernández

D. Antonio García Peñalver

Dª Margarita Castillo Martos

D. Juan Manuel Pérez Ruiz

Dª Antonia Mª Antequera Rodríguez

En la ciudad de Motril, a veintidós de febrero de dos mil diecisiete, siendo las doce horas y veinte minutos, se reúnen previa citación en tiempo y forma, en la Sala de Reuniones de la sede de la Mancomunidad, en Pza. Fco. Javier de Burgos, 5 – 1ª planta de Motril, los Vicepresidentes y Vocales que arriba se expresan, al objeto de asistir al Sr. Presidente, D. Sergio García Alabarce, asistidos ellos a la vez por el Secretario, D. Rafael Muñoz Gómez. Asiste además, D. José Bruno Medina Jiménez, Interventor; Dª María López Rodríguez, Ingeniera de Caminos de Mancomunidad, Dª Inmaculada Sierra Morcillo, Asesora Jurídica y Dª Adela Jódar Jiménez, Administrativo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria la Comisión de Gobierno y tratar de los asuntos consignados en el orden del día circulado al efecto.

No asisten, Dª Mª Eugenia Rufino Morales, D. Antonio José Escámez Rodríguez, Dª Mª José Sánchez Sánchez y D. Diego Estévez Cabrera.

1º - INICIO DE LAS OBRAS FINANCIADAS CON CARGO AL CANON DE MEJORA Y CANON CONCESIONAL.

Se presenta la propuesta de la Presidencia, en la que manifiesta que, dada la importancia y especial relevancia que tienen las Resoluciones adoptadas por esta Presidencia en fecha 22 de febrero de 2017, de inicio de las actuaciones previstas ejecutar con cargo al Canon de Mejora de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical (Resolución 21 de mayo de 2010, BOJA núm. 119 de 18 de junio de 2010) y con cargo al canon concesional incluido dentro del acuerdo sobre mejoras en la ejecución de determinadas prestaciones del contrato de gestión de servicio firmado con la empresa

Aguas y Servicios de la Costa Tropical y aprobado en Junta General con fecha 01 de agosto de 2016, se presentan para su ratificación por los miembros de la Comisión de Gobierno:

1. Resolución actuación: "PROYECTO DE MEJORA DE LAS REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE SORVILÁN (GRANADA)".
2. Resolución actuación: "ACTUACIONES DE MEJORA DE REDES EN LA ENTIDAD LOCAL CARCHUNA-CALAHONDA: RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO Y DOTACIÓN RED DE PLUVIALES EN LA CALLE ILIADA DE LA PERLA DE ANDALUCÍA".
3. Resolución actuación: "RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN AVDA. ITRABO, MOLVÍZAR".
4. Resolución actuación: "AMPLIACIÓN DE LA FILTRACIÓN EN LA Balsa DE MOLVIZAR"
5. Resolución actuación: "PROYECTO DE ACTUACIONES DE MEJORA EN EL MUNICIPIO DE LENTEGÍ (GRANADA). MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN C/ CARRETERA.
6. Resolución actuación: "PROYECTO DE ACTUACIONES DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/ REAL Y C/ MILAGROS.- LA MAMOLA (GRANADA).

A tenor de las mismas, se **PROPONE**:

PRIMERO.- Ratificar las Resoluciones de Presidencia de fecha 22 de febrero de 2017, en todos sus extremos.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa concesionaria Aguas y Servicios de la Costa Tropical el presente acuerdo.

1. Resolución de fecha 22 de febrero de 2017 actuación: ""PROYECTO DE MEJORA DE LAS REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE SORVILÁN (GRANADA)"", cuyo tenor literal es el siguiente:

"Que dentro de las actuaciones previstas a ejecutar con cargo al Canon de Mejora de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada (Resolución 21 de Mayo de 2010, BOJA núm. 119 .18 de Junio de 2010,) para el Municipio de Sorvilan, se encuentra la obra de "PROYECTO DE MEJORA DE LAS REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE SORVILAN (GRANADA).

Según el Protocolo para la ejecución de obras por parte de la Concesionaria, Aguas y Servicios de la Costa Tropical, una vez redactado el proyecto, se aprobará por Junta de Gobierno de la Mancomunidad o por Decreto de Presidencia, independientemente de que lo aprueben las juntas de gobierno de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad.

Asimismo, el citado Protocolo prevé la aprobación, en el momento inicial del procedimiento para la ejecución de cualquier actuación, la siguiente ficha técnica de la obra:



- **Denominación:** "PROYECTO DE MEJORA DE LAS REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE SORVILAN (GRANADA).
- **Descripción:** Este proyecto tiene como objetivo sustituir las redes de abastecimiento y saneamiento de las siguientes calles del municipio de Sorvilán:

Núcleo de Sorvilán:

CALLE LA PAZ DE SORVILÁN
CALLE FUENTE ALTA DE SORVILÁN
CALLE HIGUERILLAS DE SORVILÁN
CALLE ACEQUIA DE SORVILÁN

Núcleo de Alforfón:

CALLE ACEQUIAS DE ALFORFÓN
CALLE LA ERA DE ALFORFÓN

Núcleo de los Yesos:

CALLE PARALELA A AVENIDA DEL MAR EN LOS YESOS

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA: 198754,46 € (SIN IVA)

- **Equipo Redactor del proyecto:** Francisco Varón Saavedra.
- **Coste de redacción del proyecto completo (abonado por el Ayuntamiento de Sorvilan):** 0 €
- **Plazos ejecución obra:** a fasear por el técnico del Ayuntamiento de Sorvilan
- **Plazo para la firma del Acta de Replanteo:** Un mes desde la entrega de esta resolución y previo entrega de la primera fase a Aguas y Servicios.
- **Retrasos en la ejecución de la obra:** De conformidad con lo previsto en la Cláusula 3.2 del Pliego de Condiciones, y modulando su aplicación, acudiendo por analogía al artículo 212.4 TRLCSP, la demora por causas imputables exclusivamente a AYS respecto de los plazos parciales o totales previstos en la ficha de cada uno de los proyectos, dará lugar a la imposición de una penalidad en la proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros día, del precio del proyecto.

Una vez aprobado el proyecto se enviarán a la Empresa Adjudicataria de la Obras, Aguas y Servicios de la Costa Tropical, A.I.E., a fin de que comience la ejecución de la obra.

Por cuanto antecede, RESUELVO:

PRIMERO.- El inicio de la actuación **"PROYECTO DE MEJORA DE LAS REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE SORVILAN (GRANADA)."**

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de obra para la **"PROYECTO DE MEJORA DE LAS REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE SORVILAN (GRANADA)."** redactado por Francisco Varón Saavedra. ICCP, con un presupuesto de Adjudicación de 198.754,46 €.

TERCERO.- Aprobar la Ficha Técnica de la Actuación que se incluye en este informe

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución junto con el Proyecto y la Ficha Técnica a la empresa concesionaria a los efectos oportunos."

2. Resolución de fecha 22 de febrero de 2017 actuación: "ACTUACIONES DE MEJORA DE REDES EN LA ENTIDAD LOCAL CARCHUNA-CALAHONDA: RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO Y DOTACIÓN RED DE PLUVIALES EN LA CALLE ILIADA DE LA PERLA DE ANDALUCÍA", cuyo tenor literal es el siguiente:

"Que dentro de las actuaciones previstas a ejecutar con cargo al Canon de Mejora de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada (Resolución 21 de Mayo de 2010, BOJA núm. 119 .18 de Junio de 2010,) se encuentra la obra de Actuaciones de mejora de redes en la entidad local Carchuna-Calahonda: Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento y dotación red de pluviales en la Calle Iliada de la Perla de Andalucía

Según el Protocolo para la ejecución de obras por parte de la Concesionaria, Aguas y Servicios de la Costa Tropical, una vez redactado el proyecto, se aprobará por Junta de Gobierno de la Mancomunidad o por Decreto de Presidencia, independientemente de que lo aprueben las juntas de gobierno de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad.

Asimismo, el citado Protocolo prevé la aprobación, en el momento inicial del procedimiento para la ejecución de cualquier actuación, la siguiente ficha técnica de la obra:

- **Denominación:** Actuaciones de mejora de redes en la entidad local Carchuna-Calahonda: Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento y dotación red de pluviales en la Calle Iliada de la Perla de Andalucía.
- **Descripción:** Renovación total de la red de saneamiento de la calle, muy antigua en PVC gris, con roturas y faltas de estanqueidad continuas que provocaba continuas inundaciones para lluvias de cierta intensidad y cuando se vaciaban las piscinas. Se renovará también el abastecimiento, y se creará una nueva red de pluviales conectadas a las nuevas pluviales hechas en la anterior actuación y que van directamente a la Rambla.
- **PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA:** 88.600,97 €
- **PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN:** 88.600,97 €
- **Equipo Redactor del proyecto:** Departamento Técnico de Mancomunidad
- **Coste de redacción del proyecto:** 0 €
- **Financiación de la obra:** Canon de Mejora

- **Plazos ejecución obra:** 2 meses desde la firma del Acta de Replanteo **Plazo para la firma del Acta de Replanteo: Un mes** desde la entrega de esta resolución
- **.Retrasos en la ejecución de la obra:** De conformidad con lo previsto en la Cláusula 3.2 del Pliego de Condiciones, y modulando su aplicación, acudiendo por analogía al artículo 212.4 TRLCSP, la demora por causas imputables exclusivamente a AYS respecto de los plazos parciales o totales previstos en la ficha de cada uno de los proyectos, dará lugar a la imposición de una penalidad en la proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros día, del precio del proyecto.

Por cuanto antecede, **RESUELVO:**

PRIMERO.- El inicio de la actuación **Actuaciones de mejora de redes en la entidad local Carchuna-Calahonda: Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento y dotación red de pluviales en la Calle Iliada de la Perla de Andalucía por un importe de 88.600,97 € con cargo al Canon de Mejora de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada el importe de (Resolución 21 de Mayo de 2010, BOJA núm. 119 .18 de Junio de 2010)**

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de obra para **Actuaciones de mejora de redes en la entidad local Carchuna-Calahonda: Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento y dotación red de pluviales en la Calle Iliada de la Perla de Andalucía”** redactado por María López Rodríguez desde el Departamento técnico de la Mancomunidad

TERCERO.- Aprobar la Ficha Técnica de la Actuación que se incluye en este informe

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución junto con la Ficha Técnica a la empresa concesionaria a los efectos oportunos.”

3. Resolución de fecha 22 de febrero de 2017 actuación: “RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN AVDA. ITRABO, MOLVÍZAR”.

“Que dentro de las actuaciones previstas a ejecutar con cargo al Canon Concesional dentro del acuerdo **SOBRE MEJORAS EN LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS PRESTACIONES DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO firmado con la empresa Aguas y Servicios de la Costa Tropical y aprobado en Junta General con fecha 1 de Agosto de 2016, se incluye la obra de **“RENOVACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN AVDA. ITRABO DE MOLVIZAR”.****

Según el Protocolo para la ejecución de obras por parte de la Concesionaria, Aguas y Servicios de la Costa Tropical, una vez redactado el proyecto, se aprobará por Junta de Gobierno de la Mancomunidad o por Decreto de Presidencia, independientemente de que lo aprueben las juntas de gobierno de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad.

Asimismo, el citado Protocolo prevé la aprobación, en el momento inicial del procedimiento para la ejecución de cualquier actuación, la siguiente ficha técnica de la obra:

- **Denominación:** Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Avda. Itrabo, Molvizar.
- **Descripción:** La obra consiste en la renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento en la Avda. Itrabo de Molvizar. Para el abastecimiento, se sustituirá

las redes de FC 60mm. y PE 75 mm. por una de PE 110 mm.. Para el saneamiento se instalará canalización de PVC 315 mm., realizándose las correspondientes acometidas.

- **PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA:** 223.687,71 €
PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN: 223.687,71 €
- **Equipo Redactor del proyecto:** Maria López Rodríguez y Manuel Rubio Rubio, Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.
- **Coste de redacción del proyecto:** 0 €
- **Financiación de la obra:** Canon concesional
- **Plazos ejecución obra:** 3.5 meses desde la firma del Acta de Replanteo **Plazo para la firma del Acta de Replanteo:** Un mes desde la entrega de esta resolución
- **Retrasos en la ejecución de la obra:** De conformidad con lo previsto en la Cláusula 3.2 del Pliego de Condiciones, y modulando su aplicación, acudiendo por analogía al artículo 212.4 TRLCSP, la demora por causas imputables exclusivamente a AYS respecto de los plazos parciales o totales previstos en la ficha de cada uno de los proyectos, dará lugar a la imposición de una penalidad en la proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros día, del precio del proyecto.

Una vez aprobados los proyectos se enviarán a la Empresa Adjudicataria de la Obras, Aguas y Servicios de la Costa Tropical, A.I.E., a fin de que, previa presentación de una oferta, comience la ejecución de la obra.

Por cuanto antecede, **RESUELVO:**

PRIMERO.- El inicio de la actuación "RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN AVDA. ITRABO, MOLVIZAR". Por un importe de 223.687,71 € con cargo al Canon Concesional

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de obra para la "RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN AVDA. ITRABO, MOLVIZAR" redactado por Obras Públicas del Ayuntamiento de Motril, con un presupuesto de Adjudicación de 223.687,71 €.

TERCERO.- Aprobar la Ficha Técnica de la Actuación que se incluye en este informe

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución junto con la Ficha Técnica a la empresa concesionaria a los efectos oportunos.

4. Resolución de fecha 22 de febrero de 2017 actuación: "AMPLIACIÓN DE LA FILTRACIÓN EN LA Balsa de Molvizar"

"Que dentro de las actuaciones previstas a ejecutar con cargo al Canon Concesional dentro del acuerdo **SOBRE MEJORAS EN LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS PRESTACIONES DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO** firmado con la empresa Aguas y Servicios de la Costa Tropical y aprobado en Junta General con fecha 1 de Agosto de 2016, se incluye la obra de "AMPLIACIÓN DE LA FILTRACIÓN EN LA Balsa de Molvizar".

Según el Protocolo para la ejecución de obras por parte de la Concesionaria, Aguas y Servicios de la Costa Tropical, una vez redactado el proyecto, se aprobará por Junta de Gobierno de la Mancomunidad o por Decreto de Presidencia, independientemente de que lo aprueben las juntas de gobierno de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad.

Asimismo, el citado Protocolo prevé la aprobación, en el momento inicial del procedimiento para la ejecución de cualquier actuación, la siguiente ficha técnica de la obra:

- **Denominación:** Ampliación de la filtración en las instalaciones de la balsa de Molvízar.
- **Descripción:** La obra consiste en la instalación de un filtro más en la balsa de Molvízar así como todos los trabajos necesarios para adaptar la planta al funcionamiento con tres filtros (ahora funciona con dos) y que permitirá pasar la capacidad de producción de la planta actualmente en 162 l/s con una punta de 170 l/s, a un caudal medio de 222,5 l/s y una producción máxima de 243 l/s. De esta forma se consigue prescindir, salvo circunstancias excepcionales, para el abastecimiento de Almuñecar del caudal de los pozos del acuífero del río Verde.
- **PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA:** 399.559,24 €
PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN: 399.559,24 €
- **Equipo Redactor del proyecto:** Aguas y Servicios de la Costa Tropical
- **Coste de redacción del proyecto:** 0 €
- **Financiación de la obra:** Canon concesional
- **Plazos ejecución obra:** 6 meses desde la firma del Acta de Replanteo **Plazo para la firma del Acta de Replanteo:** Un mes desde la entrega de esta resolución
- **Retrasos en la ejecución de la obra:** De conformidad con lo previsto en la Cláusula 3.2 del Pliego de Condiciones, y modulando su aplicación, acudiendo por analogía al artículo 212.4 TRLCSP, la demora por causas imputables exclusivamente a AYS respecto de los plazos parciales o totales previstos en la ficha de cada uno de los proyectos, dará lugar a la imposición de una penalidad en la proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros día, del precio del proyecto.
- **Retrasos en la ejecución de la obra:** De conformidad con lo previsto en la Cláusula 3.2 del Pliego de Condiciones, y modulando su aplicación, acudiendo por analogía al artículo 212.4 TRLCSP, la demora por causas imputables exclusivamente a AYS respecto de los plazos parciales o totales previstos en la ficha de cada uno de los proyectos, dará lugar a la imposición de una penalidad en la proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros día, del precio del proyecto.

Por cuanto antecede, **RESUELVO:**

PRIMERO.- El inicio de la actuación "AMPLIACIÓN DE LA FILTRACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA Balsa DE MOLVÍZAR". Por un importe de 399.559,24 € con cargo al Canon Concesional

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de obra para la "AMPLIACIÓN DE LA FILTRACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA Balsa DE MOLVÍZAR" redactado por Aguas y Servicios de la Costa Tropical, con un presupuesto de Adjudicación de 399.559,24 €.

TERCERO.- Aprobar la Ficha Técnica de la Actuación que se incluye en este informe

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución junto con la Ficha Técnica a la empresa concesionaria a los efectos oportunos.

5. Resolución de fecha 22 de febrero de 2017 actuación: "PROYECTO DE ACTUACIONES DE MEJORA EN EL MUNICIPIO DE LENTEGÍ (GRANADA). MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN C/ CARRETERA"., cuyo tenor literal es el siguiente:

"Que dentro de las actuaciones previstas a ejecutar con cargo al Canon Concesional dentro del acuerdo *SOBRE MEJORAS EN LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS PRESTACIONES DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO* firmado con la empresa Aguas y Servicios de la Costa Tropical y aprobado en Junta General con fecha 1 de Agosto de 2016, se incluye la obra de *"PROYECTO DE ACTUACIONES DE MEJORA EN EL MUNICIPIO DE LENTEGÍ (GRANADA). MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN C/ CARRETERA."*

Según el Protocolo para la ejecución de obras por parte de la Concesionaria, Aguas y Servicios de la Costa Tropical, una vez redactado el proyecto, se aprobará por Junta de Gobierno de la Mancomunidad o por Decreto de Presidencia, independientemente de que lo aprueben las juntas de gobierno de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad.

Asimismo, el citado Protocolo prevé la aprobación, en el momento inicial del procedimiento para la ejecución de cualquier actuación, la siguiente ficha técnica de la obra:

- **Denominación:** PROYECTO DE ACTUACIONES DE MEJORA EN EL MUNICIPIO DE LENTEGÍ (GRANADA). MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN C/CARRETERA.
- **Descripción:** Con esta actuación se trata de terminar el cambio del colector de saneamiento de Lentegí, que ya se había comenzado en una actuación anterior, debido al mal estado que presenta y poca sección que tiene dicho colector. Así mismo se continúa con el cambio de la red de abastecimiento con el objeto de darle mayor sección y mejorar la calidad de los materiales.
- **PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA DE PROYECTO:** 65.928,84 € (SIN IVA)
- **Equipo Redactor del proyecto:** Juan José Fernández Peña. ICCP, Colaborador Mancomunidad
- **Coste de redacción del proyecto:** 0 €
- **Financiación de la obra:** 65.928,84 € con cargo al canon concesional.
- **Plazos ejecución obra:** 2 meses desde la firma del Acta de Replanteo **Plazo para la firma del Acta de Replanteo:** Un mes desde la entrega de esta resolución
- **Retrasos en la ejecución de la obra:** De conformidad con lo previsto en la Cláusula 3.2 del Pliego de Condiciones, y modulando su aplicación, acudiendo por analogía al artículo 212.4 TRLCSP, la demora por causas imputables exclusivamente a AYS respecto de los plazos parciales o totales previstos en la ficha de cada uno de los



proyectos, dará lugar a la imposición de una penalidad en la proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros día, del precio del proyecto.

Una vez aprobado el proyecto se enviarán a la Empresa Adjudicataria de la Obras, Aguas y Servicios de la Costa Tropical, A.I.E., a fin de que comience la ejecución de la obra.

Por cuanto antecede, RESUELVO:

PRIMERO.- *El inicio de la actuación "PROYECTO DE ACTUACIONES DE MEJORA EN EL MUNICIPIO DE LENTEGÍ (GRANADA). MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN C/CARRETERA".*

SEGUNDO.- *Aprobar el proyecto de obra para la "PROYECTO DE ACTUACIONES DE MEJORA EN EL MUNICIPIO DE LENTEGÍ (GRANADA). MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN C/CARRETERA", redactado por Juan J. Fernández Peña ICCP, colaborador Mancomunidad, con un presupuesto de Adjudicación de 65.928,84 €.*

TERCERO.- *Aprobar la Ficha Técnica de la Actuación que se incluye en este informe.*

CUARTO.- *Dar traslado de la presente Resolución junto con el Proyecto y la Ficha Técnica a la empresa concesionaria a los efectos oportunos.*

6. Resolución de fecha 22 de febrero de 2017 actuación: "PROYECTO DE ACTUACIONES DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/ REAL Y C/ MILAGROS.- LA MAMOLA (GRANADA), cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Que dentro de las actuaciones previstas a ejecutar con cargo al canon concesional incluido dentro del acuerdo **SOBRE MEJORAS EN LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS PRESTACIONES DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO** firmado con la empresa Aguas y Servicios de la Costa Tropical y aprobado en Junta General con fecha 1 de Agosto de 2016, se incluye la obra "PROYECTO DE ACTUACIONES DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/ REAL Y C/ MILAGROS.- LA MAMOLA (GRANADA).*

Según el Protocolo para la ejecución de obras por parte de la Concesionaria, Aguas y Servicios de la Costa Tropical, una vez redactado el proyecto, se aprobará por Junta de Gobierno de la Mancomunidad o por Decreto de Presidencia, independientemente de que lo aprueben las juntas de gobierno de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad.

Asimismo, el citado Protocolo prevé la aprobación, en el momento inicial del procedimiento para la ejecución de cualquier actuación, la siguiente ficha técnica de la obra:

- **Denominación:** *"PROYECTO DE ACTUACIONES DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/REAL Y C/MILAGROS.- LA MAMOLA EN (GRANADA).*
- **Descripción:** *El objeto de este proyecto emplazado en la Mamola, es renovar las redes de abastecimiento y saneamiento que discurren por la C/Real y por parte de la C/Milagros, dado que ambas presentan deficiencias de funcionamiento al tratarse de redes muy antiguas.*

Para la red de abastecimiento se proyecta la colocación de tubería de polietileno 110 mm así como dotarla de los elementos necesarios para mejorar su funcionamiento, (hidrantes, bocas de riego, válvulas).

En la red de saneamiento se instala tubería de PVC-315, y se diseña la división del colector de la C/Real en varios tramos independientes con conexión al colector que discurre por el paseo marítimo, reduciendo así el caudal circulante por la misma y la probabilidad de atascos.

- **PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA DE PROYECTO: 238.180.19 € (SIN IVA)**
- **Equipo Redactor del proyecto: Sonia García Moreno, ICCP.**
- **Coste de redacción del proyecto completo (abonado por el Ayuntamiento de Polopos la Mamola): 0 €**
- **Financiación de la obra: 238.180.19 € con cargo al canon concesional**
- **Plazos ejecución obra: 3 meses desde la firma del Acta de Replanteo**
- **Plazo para la firma del Acta de Replanteo: Un mes desde la entrega de esta resolución.**
- **Retrasos en la ejecución de la obra: De conformidad con lo previsto en la Cláusula 3.2 del Pliego de Condiciones, y modulando su aplicación, acudiendo por analogía al artículo 212.4 TRLCSP, la demora por causas imputables exclusivamente a AYS respecto de los plazos parciales o totales previstos en la ficha de cada uno de los proyectos, dará lugar a la imposición de una penalidad en la proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros día, del precio del proyecto.**

Una vez aprobado el proyecto se enviarán a la Empresa Adjudicataria de la Obras, Aguas y Servicios de la Costa Tropical, A.I.E., a fin de que comience la ejecución de la obra.

Por cuanto antecede, RESUELVO:

PRIMERO.- El inicio de la actuación **“PROYECTO DE ACTUACIONES DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/REAL Y C/MILAGROS.- LA MAMOLA EN (GRANADA)”**.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de obra para la **“PROYECTO DE ACTUACIONES DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/REAL Y C/MILAGROS.- LA MAMOLA EN (GRANADA)”**, redactado por Sonia García Moreno ICCP, con un presupuesto de Adjudicación de 238.180.19 €.

TERCERO.- Aprobar la Ficha Técnica de la Actuación que se incluye en este informe.



CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución junto con el Proyecto y la Ficha Técnica a la empresa concesionaria a los efectos oportunos.

Finalmente, los miembros de la Comisión de Gobierno, a la vista de la propuesta transcrita, acuerdan:

PRIMERO.- Ratificar las Resoluciones de Presidencia de fecha 22 de febrero de 2017, en todos sus extremos.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa concesionaria Aguas y Servicios de la Costa Tropical el presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni señores asistentes que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las trece horas.



Vº Bº
El Presidente,

El Secretario,

